

INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°21/2024
LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/2024
"CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA GENERACION Y PAUTA DE
CONTENIDO DIGITAL - ID N°445.487

1. Respecto a la observación asentada en el Acta de Apertura a la firma DEBROCA S.R.L.

Este comité procede a analizar la Declaración Jurada presentada, y se verifica que la misma no cuenta con la certificación de firmas requerida. La CIRCULAR DNCP N°29/24 establece que *"para los casos en que la garantía sea instrumentada a través de declaración jurada, la misma deberá indefectiblemente contar con la certificación de firmas expedida por Notario y Escribano Público con registro"*.

Ahora bien, considerando la observación realizada en el acta, procedemos a analizar en detalle la póliza presentada por la firma DEBROCA S.R.L., del cual se arribó a la conclusión en el informe de evaluación respectivo.



Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP



Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP